

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45177** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial de JDO. DE LO MERCANTIL N. 1 de MURCIA, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000441/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0000853 se ha dictado en fecha catorce de diciembre de dos mil doce auto de declaración de concurso del deudor Mesón La Alcayna, con CIF B 30590590, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Molina de Segura (Murcia), Urbanización la Alcayna, s/n.

2.º Se ha acordado que de las facultades de administración y disposición queden intervenidas. Se ha designado, como administración concursal a Consejeros y Consultores SLP, con CIF B 30549141, con domicilio postal en Murcia, Calle Polo de Medina, n.º 21, 3.º, 3004, teléfono 968 221 922 fax 968 219 131 y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos [dmoreno@consejerosauditores.com](mailto:dmoreno@consejerosauditores.com)

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [mercantil1.murcia@justicia.es](mailto:mercantil1.murcia@justicia.es).

Murcia, 14 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120084508-1